



GREENPEACE

Sra. Teresa Ribera Rodríguez

Vicepresidenta Tercera del Gobierno
Ministra para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
Plaza San Juan de la Cruz, 10
28071 Madrid

Asunto: Carta sobre el impacto en la biodiversidad de los nuevos OMG, tema a tratar en el Consejo de Europa.

31 de enero de 2023

Estamos sumamente preocupados por la alarmante pérdida de biodiversidad y de ecosistemas en Europa¹. El declive de abejas², mariposas³, sírfidos⁴, murciélagos, aves⁵, peces y mamíferos pone en peligro la sostenibilidad funcional de las redes ecológicas en todo el territorio europeo⁶. En este sentido, la intención de la Comisión Europea de excluir las llamadas nuevas técnicas genómicas (NTG) de la definición europea de organismos modificados genéticamente (OMG) - y por consiguiente de los requisitos de evaluación de impacto ambiental, seguimiento y trazabilidad – resulta extraordinariamente preocupante, pues podría agravar aún más los impactos sobre la biodiversidad.

El marco legislativo de los OMG (Directiva 2001/18) establecido por los ministros de medio ambiente de la Unión Europea hace 20 años define qué es y qué no es un OMG. Instamos al Ministerio a sumarse a la petición de otros ministerios de medio ambiente de la UE de mantener la obligación de una evaluación de impacto ambiental rigurosa y transparente para todos los nuevos OMG⁷.

1 <https://www.eea.europa.eu/themes/biodiversity>

2 <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/RL-4-019.pdf>

3 https://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/species/redlist/downloads/European_butterflies.pdf

4 <https://iucn-hsg.pmf.uns.ac.rs/wp-content/uploads/European-Red-List-of-Hoverflies.pdf>

5 Ingere et al., 2014. Common European birds are declining rapidly while less abundant species' numbers are rising. *Ecology Letters* <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/ele.12387>

6 Säterberg et al., 2013. High frequency of functional extinctions in ecological networks. *Nature* <https://www.nature.com/articles/nature12277>

7 Algo que también se exige en el Artículo 14 del convenio de biodiversidad biológica, del cual la UE es signatario:

1. Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:

a) Establecerá procedimientos apropiados por los que se exija la evaluación del impacto ambiental de sus proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica con miras a evitar o reducir al mínimo esos efectos y, cuando proceda, permitirá la participación del público en esos procedimientos.

b) Establecerá arreglos apropiados para asegurarse de que se tengan debidamente en cuenta las

Los OMG deberían considerarse un asunto medioambiental, competencia del Consejo de Medio Ambiente por las siguientes 6 razones:

- El cultivo o liberación voluntaria de nuevos OMG puede tener impactos ambientales. Su desregulación los excluirá de la directiva 2001/18 y las obligaciones de evaluación de riesgos, etiquetado, trazabilidad y seguimiento⁸. Los posibles daños al medio ambiente pasarían desapercibidos y no podría aplicarse el principio "quien contamina paga" de la UE.
- Estas tecnologías son tan nuevas que apenas se han realizado evaluaciones de riesgos, y se desconocen los efectos no intencionados que puedan tener. Tan solo el 1.6% del presupuesto para investigación de nuevos OMG de la UE se ha destinado a la detección, evaluación de riesgo y seguimiento⁹. Además, algunas líneas de investigación implican la modificación de múltiples genes en un organismo (multiplex) lo cual puede llevar a nuevas combinaciones de impactos que dificulten la labor de evaluación.
- Algunos estudios señalan que la tecnología CRISPR, la más utilizada de los llamados nuevos OMG, se basa en mecanismos complejos de reparación de ADN cuyos efectos no pueden preverse adecuadamente¹⁰. Como consecuencia de estas mutaciones pueden alterarse rasgos vitales de la planta como la eficacia biológica a adaptarse a su entorno o la composición bioquímica de la planta¹¹ lo cual puede repercutir en como interactúa con otros organismos dentro del ecosistema, alterando las ya de por si frágiles cadenas tróficas. La Agencia Europea de Seguridad Alimentaria no ha llevado a cabo todavía las pertinentes evaluaciones de riesgo de los efectos no intencionados de los nuevos OMG¹².
- La experiencia de décadas de cultivo de OMG demuestra claramente que contaminan su entorno natural y que se pueden cruzar con plantas silvestres o con otros cultivos. Dada su novedad, nuestra comprensión del comportamiento de los nuevos OMG es insuficiente, aunque podrían ser bastante más complejo. Por ejemplo, apenas hay estudios sobre la fertilidad o la distancia de cruzamiento de muchas de las plantas mutantes que está previsto desarrollar mediante las nuevas técnicas genéticas. Pero habida cuenta la gran diversidad de cultivos que se pretende transformar, el número de especies silvestres emparentadas sería mucho mayor que

consecuencias ambientales de sus programas y políticas que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica

8 Definidas en la directiva 2001/18, regulaciones 1829/2003 y 1829/2003

9 https://food.ec.europa.eu/system/files/2021-04/gmo_mod-bio_ngt_eu-study.pdf Pag. 35

10 <https://www.the-scientist.com/news-opinion/crispr-can-create-unwanted-duplications-during-knock-ins-67126>

11 Eckerstorfer, M.F., Heissenberger, A., Reichenbecher, W., Steinbrecher, R.A., Waßmann, F. (2019). An EU perspective on biosafety considerations for plants developed by genome editing and other new genetic modification techniques (nGMs). *Front Bioeng Biotechnol* 7:31 doi: 10.3389/fbioe.2019.00031

12 <https://www.testbiotech.org/en/news/new-genomic-techniques-and-unintended-genetic-changes-efsa-overlooked-most-scientific-findings>

en los actuales OMG.

- Los casi 30 años de cultivo comercial de OMG han supuesto una mayor presión sobre la naturaleza, debido a la creciente dependencia agrícola de pesticidas y herbicidas y la rápida expansión de monocultivos. El modelo agrícola industrial es una de las principales causas de la pérdida de biodiversidad¹³. Por otra parte, esta reducción en la diversidad de cultivos ha ido aparejada a un creciente y preocupante control corporativo sobre las semillas. Todos los OMG, incluyendo aquellos producidos con NGTs, están sujetos a derechos de patente, lo cual supone una grave amenaza para la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos y el libre acceso a las semillas. Para poder enfrentarse a los crecientes retos medioambientales, los agricultores y multiplicadores de semillas necesitan acceso a semillas adaptadas a sus condiciones locales. Los nuevos OMG están inexorablemente asociados a la agricultura industrial y son incompatibles con sistemas agroalimentarios sostenibles como la agroecología y la agricultura ecológica.
- La propuesta legislativa choca frontalmente con los objetivos de la estrategia “de la granja a la mesa” de la Comisión Europea, que incluyen un aumento del 25% de la agricultura ecológica, por definición libre de OMG, para 2030. La desregulación de los nuevos OMG supondría una grave amenaza para la agricultura ecológica y agroecológica libre de OMG.

La desregulación de nuevos OMG está siendo justificada con argumentos sobre su contribución a la sostenibilidad, cambio climático y al Pacto Verde Europeo - cuestiones fundamentales para los ministros de medioambiente de la Unión. Sin embargo, la mutación de un rasgo aislado en un organismo no es evidencia de sostenibilidad, algo que solo puede ser evaluado si se considera el sistema alimentario en su conjunto. Es indudable que los sistemas de cultivo ecológicos y agroecológicos tienen muchísimos beneficios en términos medioambientales, para la biodiversidad, para la salud del suelo, y para el secuestro de carbono. Estos sistemas agrícolas debieran ser fomentados en vez de amenazados, como sucedería con la desregulación de los nuevos OMG.

Como bien saben, es práctica común que se formen grupos de trabajo de dos distintos consejos para trabajar sobre una misma directiva. Ahora es el momento de que los consejos de agricultura y medio ambiente cooperen en un mismo grupo de trabajo de cara a esta propuesta legislativa.

Reiteramos nuestro llamamiento, Señora Ribera, a que participe activamente en este debate. Le pedimos que proponga que figure en el orden del día del Consejo de Medio Ambiente de marzo el impacto que tendrá sobre la biodiversidad la propuesta de eximir los nuevos OMG de las evaluaciones de riesgo antes de que la Comisión Europea publique el borrador legislativo a principios de verano 2023.

13 IPBES (2019): Summary for policymakers of the global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. IPBES secretariat. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3553579>

Nos encantaría poder reunirnos con usted para proporcionarle más detalles sobre este asunto. Quedamos a su disposición para cualquier información suplementaria sobre estas cuestiones, o para una posible reunión con nuestros expertos del tema previa al citado Consejo de Medio Ambiente de la UE, en la fecha que Vd. estime oportuna.

Atentamente,



Blanca Ruibal

Coordinadora de
Amigos de la Tierra



Luis Rico

Coordinador de Ecologistas en
Acción



Eva Saldaña

Directora Ejecutiva de
Greenpeace España